BIENESTAR FAMILIAR
Clasificada
No. 20223240000032562 Código Web: aoWq9
Radicador: Blanca.Vargas Fecha: 07/10/2022 10:16:23 Folios: 1
Remitente: INVERSIONISTAS MR SAS ZOMAC INVERSIONISTAS MR
Destino: Grupo Administrativo (Arauca)
Asunto: CUENTA DE COBRO CTO N° 81000952022

INVERSIONISTAS MR SAS

Arauca, 06 de Octubre de 2022.

Señores:
ICBF
Regional Arauca
Ciudad.

Asunto: Entrega de documentos para el pago de la cuenta de cobro del contrato de suministro No. 81000952022 CUYO OBJETO ES SUMINISTRAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE OFICINA DERIVADOS DEL PAPEL PARA LA REGIONAL ARAUCA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR BAJO LA MODALIDAD MINIMA CUANTIA.

Se relaciona los siguientes documentos

- Factura electrónica
- Certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscal.
- Planillas de seguridad social No. 8422424076-8614657883.
- Copia de cedula del representante legal
- Copia del rut
- Informe técnico de obligaciones contractuales con sus soportes
- Certificacion cumplimiento de buenas practicas ambientales
- Compromisos de confidencialidad.

Atentamente,

Jhon Rivas

INVERSIONISTAS MR S.A.S. ZOMAC
901555821-0
R/L JHON MARIO RIVAS ORTEGA
1116809412 DE ARAUCA

44 Nro. 15 - 102 CS 32, Urb el Alcaraván
3125281071
Correo electrónico: Mrinversionistas@gmail.com
Arauca -- Arauca

INVERSIONISTAS MR SAS

FORMATO MODELO DE ACTA DE ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS

ACTA DE ENTREGA NRO. 005.

Fecha de entrega: 21 de septiembre de 2022

INVERSIONISTAS MR SAS ZOMAC con Nit: **901552821-0** representada legalmente por el señor **JHON MARIO RIVAS ORTEGA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.116.809.412., expedida en Arauca., de conformidad con lo requerido en la Aceptación de Oferta N.° **81000952022**, cuyo objeto es: **SUMINISTRAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE OFICINA DERIVADOS DEL PAPEL PARA LA REGIONAL ARAUCA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR BAJO LA MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA**, celebrado con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Regional Arauca, según proceso: PROCESO MC. No. MC-011-2022-ARA. realiza la entrega de los siguientes elementos:

ITEN	CAN	DESCRIPCIÓN	V/Uni	Iva	V/total
1	20	BLOCK AMARILLO CUADRICULADO CARTA MÍNIMO 50 H	6.554.62	1.245.38	156.000.00
2	20	BLOCK AMARILLO RAYADO CARTA MÍNIMO 50 HOJAS	6.554.62	1.245.38	156.000.00
3	17	BLOCK AMARILLO CUADRICULADO MEDIA CARTA MÍNI HOJAS	6.554.62	1.245.38	132.600.00
4	16	PAPEL PERIÓDICO PLIEGO PAQUETE X 10 UNIDADES	5.882.35	1.245.38	112.000.00
5	20	SOBRE DE MANILA OFICIO PAQUETE X 100	24.537.82	4.662.18	584.000.00
6	30	SOBRE DE MANILA CARTA PAQUETE X 100	24.537.82	4.662.18	876.000.00
7	20	SOBRE DE MANILA MEDIO OFICIO PAQUETE X 100	24.537.82	4.662.18	584.000.00
8	100	TACO DE PAPEL MÍNIMO 500 HOJAS	4.201.68	798.32	500.000.00
				SubTotal	2.605.546.22
				IVA	495.053.78
				Total	3.100.600.00

Es de aclarar que se encuentra pendiente por entregar lo sucesivo:

ITEN	CAN	DESCRIPCIÓN	V/Uni	Iva	V/total
7	10	SOBRE DE MANILA MEDIO OFICIO PAQUETE X 100	245.378.15	46.621.82	292.000.00
				SubTotal	245.378.15
				IVA	46.621.82
				Total	292.000.00

Entrega: Jhon Rivas Gerente **(Nombre y cargo)**	**Recibe:** Erlinda Romero Almacenista Regional **(Nombre y cargo)**

44 Nro. 15 - 102 CS 32, Urb el Alcaraván
3125281071
Correo electrónico: Mrinversionistas@gmail.com
Arauca – Arauca

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : df5783901e74440589e8088453baea460fcdbfd323db19875a1900b7006994772bf6ec85e1b1a6c1d5c6349c6148871a

Número de Factura: FE-11
Fecha de Emisión: 23/09/2022
Fecha de Vencimiento: 23/10/2022
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Orden de pedido: 011-2022
Fecha de orden de pedido: 23/09/2022

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: INVERSIONISTAS MR S.A.S. ZOMAC
Nombre Comercial: INVERSIONISTAS MR S.A.S. ZOMAC
Nit del Emisor: 901555821
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 4761

País: Colombia
Departamento: Arauca
Municipio / Ciudad: Arauca
Dirección: CR 44 15 102 CA 32
Teléfono / Móvil: 3125281071
Correo: Mrinversionistas@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Nombre Comercial: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 899999239
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-13
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Arauca
Municipio / Ciudad: Arauca
Dirección: CR 21 N. 1-24
Teléfono / Móvil: 6078851826
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	IC1	BLOCK AMARILLO CUADRICULADO CARTA MINIMO 50 HOJAS	NIU	20,00	$ 6.554,62	$ 0,00	$ 0,00	$ 24.907,56	19.00			$ 131.092,40
2	IC2	BLOCK AMARILLO RAYADO CARTA MINIMO 50 HOJAS	NIU	20,00	$ 6.554,62	$ 0,00	$ 0,00	$ 24.907,56	19.00			$ 131.092,40
3	IC3	BLOCK AMARILLO CUADRICULADO MEDIA CARTA MINIMO 50 HOJAS	NIU	17,00	$ 6.554,62	$ 0,00	$ 0,00	$ 21.171,42	19.00			$ 111.428,54
4	IC4	PAPEL PERIODICO PLIEGO PAQUETE X 10 UNIDADES	NIU	16,00	$ 5.882,35	$ 0,00	$ 0,00	$ 17.882,34	19.00			$ 94.117,60
5	IC5	SOBRE DE MANILA OFICIO PAQUETE X 100 UNIDADES	NIU	20,00	$ 24.537,82	$ 0,00	$ 0,00	$ 93.243,72	19.00			$ 490.756,40
6	IC6	SOBRE DE MANILA CARTA PAQUETE X 100 UNIDADES	NIU	30,00	$ 24.537,82	$ 0,00	$ 0,00	$ 139.865,57	19.00			$ 736.134,60
7	IC7	SOBRE DE MANILA MEDIO OFICIO PAQUETE X 100 UNIDADES	NIU	20,00	$ 24.537,82	$ 0,00	$ 0,00	$ 93.243,72	19.00			$ 490.756,40
8	IC8	TACO DE PAPEL MINIMO 500 HOJAS	NIU	100,00	$ 4.201,68	$ 0,13	$ 0,00	$ 79.831,90	19.00			$ 420.167,87

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor

Información Complementaria

Nro	Nombre Campo	Valor Campo

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia

Notas Finales

FAVOR PRACTICAR RETENCION EN LA FUENTE A TITULO DE RENTA DE ACUERDO A REGIMEN ESPECIAL SOMOS DE REGIMEN ZOMAC DECRETO REGLAMENTARIO 1650 DE 2017 DE LA LEY 1819 DE 2016, MICREOEMPRESA;#$41-06-00-081;81000952022;juan.perdomo@icbf.gov.co#$
Linea de negocio:

Datos Totales

Documento validado por la DIAN 2022-09-23 08:17:57
Documento generado el: 2022-09-23 08:17:56
Generado por:Solución Gratuita DIAN
Nit:800.197.268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			2.605.546,34
Descuento detalle			0,13
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			2.605.546,21
IVA			495.053,79
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			495.053,79
Total neto factura (=)			3.100.600,00
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	3.100.600,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764028491220 Rango desde: 1 Rango hasta: 500 Vigencia: 2023-05-19

INVERSIONISTAS MR SAS

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2022 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURIDICA.

Señores:
ICBF -REGIONAL DE ARAUCA
Ciudad

JHON MARIO RIVAS ORTEGA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.116.809.412 Expedida en Arauca. y representante legal de **INVERSIONISTAS MR SAS ZOMAC** con Nit: **901552821-0**. Debidamente inscrito en la cámara de comercio de Arauca, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos tres (03) meses calendarios legalmente exigibles a la fecha de la presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar.

Lo anterior en cumplimiento de los dispuesto en el articulo 50 de la ley 789 de 2022

La presente certificación se expide de acuerdo con exigencias normales de las entidades contratantes del estado, el día veintitrés (23) de septiembre de 2022.

Jhon Rivas

INVERSIONISTAS MR S.A.S. ZOMAC
901555821-0
R/L JHON MARIO RIVAS ORTEGA
1116809412 DE ARAUCA

44 Nro. 15 - 102 CS 32, Urb el Alcaraván
3125281071
Correo electrónico: Mrinversionistas@gmail.com
Arauca – Arauca

ASOPAGOS s.a.

RAZON SOCIAL :	INVERSIONES MR SAS
IDENTIFICACION:	NI-901555821
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2022-08-11
FECHA LIMITE DE PAGO:	2022-08-11
FECHA DE PAGO:	2022-08-08
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DAVIVIENDA
PERIODO PENSION:	2022-07
PERIODO SALUD:	2022-08
NUMERO PLANILLA:	8422424076
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8422424076
TIPO DE PLANILLA:	E

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
ESSC24	900226715	EPS-S COOSALUD	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 40.000	$ 40.000
Subtotal Salud		1	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 40.000	$ 40.000
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 160.000	$ 160.000
Subtotal Pensión		1	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 160.000	$ 160.000
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 5.300	$ 5.300
Subtotal ARL		1	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 5.300	$ 5.300
CCF67	800219488	COMFIAR	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 40.000	$ 40.000
Subtotal CCF		1	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 40.000	$ 40.000
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 0	$ 245.300	$ 245.300

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	13/09/2022

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901555821	0	INVERSIONISTAS MR SAS	B	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	9522	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
81-1	CRA 11		12345678			MRINVERSIONISTAS@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2022-08	2022-09	8614657883	E	2022-09-08	TODOS LOS CENTROS	ARAUCA	ARAUCA	245.300	0	BANCO DAVIVIENDA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	8614657883	2022-09-13	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES													DIAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN				
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales
1	CC 1116609412	RIVAS ORTEGA JHON MARIO	1.000.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.000.000	160.000	0		EPS-S COOSALUD-ESSC24	1.000.000	40.000	COMFIAR-CCF67	1.000.000	40.000	1.000.000	5.300	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	245.300	S

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901555821	0	INVERSIONES MR SAS	B	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	9522	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
81-1	CRA 11		12345678			MRINVERSIONISTAS@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2022-08	2022-09	8614657883	E	2022-09-08	TODOS LOS CENTROS	ARAUCA	ARAUCA	245.300	0	BANCO DAVIVIENDA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	8614657883		Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	0

RESUMEN DE PAGO								
SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	160.000	0	0	160.000
PORVENIR	230301	800224808	8	1	160.000	0	0	160.000
EPS(Administradoras: 1)				1	40.000	0	0	40.000
EPS-S COOSALUD	ESSC24	900226715	3	1	40.000	0	0	40.000
ARP(Administradoras: 1)				1	5.300	0	0	5.300
POSITIVA	14-23	860011153	6	1	5.300	0	0	5.300
CCF(Administradoras: 1)				1	40.000	0	0	40.000
COMFIAR	CCF67	800219488	4	1	40.000	0	0	40.000
Gran Total					245.300	0	0	245.300

ASOPAGOS s.a.

RAZON SOCIAL :	INVERSIONES MR SAS
IDENTIFICACION:	NI-901555821
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2022-09-13
FECHA LIMITE DE PAGO:	2022-09-13
FECHA DE PAGO:	2022-09-08
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DAVIVIENDA
PERIODO PENSION:	2022-08
PERIODO SALUD:	2022-09
NUMERO PLANILLA:	8614657883
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8614657883
TIPO DE PLANILLA:	E

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
ESSC24	900226715	EPS-S COOSALUD	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 40.000	$ 40.000
Subtotal Salud		1	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 40.000	$ 40.000
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 160.000	$ 160.000
Subtotal Pensión		1	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 160.000	$ 160.000
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 5.300	$ 5.300
Subtotal ARL		1	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 5.300	$ 5.300
CCF67	800219488	COMFIAR	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 40.000	$ 40.000
Subtotal CCF		1	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 40.000	$ 40.000
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 0	$ 245.300	$ 245.300

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	11/10/2022

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901555821	0	INVERSIONISTAS MR SAS	B	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	9522	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
81-1	CRA 11		12345678			MRINVERSIONISTAS@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2022-09	2022-10	8621484094	E	2022-10-12	TODOS LOS CENTROS	ARAUCA	ARAUCA	245.300	0	BANCO DAVIVIENDA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	8621484094	2022-10-13	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES														DIAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN				
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales
1	CC 1116809412	RIVAS ORTEGA JHON MARIO	1.000.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.000.000	160.000	0	0	EPS-S COOSALUD-ESSC24	1.000.000	40.000	COMFIAR-CCF67	1.000.000	40.000	1.000.000	5.300	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	245.300	S

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901555821	0	INVERSIONES MR SAS	B	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	9522	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
81-1	CRA 11		12345678			MRINVERSIONISTAS@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2022-09	2022-10	8621484094	E	2022-10-12	TODOS LOS CENTROS	ARAUCA	ARAUCA	245.300	0	BANCO DAVIVIENDA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	8621484094		Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	0

RESUMEN DE PAGO								
SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	160.000	0	0	160.000
PORVENIR	230301	800224808	8	1	160.000	0	0	160.000
EPS(Administradoras: 1)				1	40.000	0	0	40.000
EPS-S COOSALUD	ESSC24	900226715	3	1	40.000	0	0	40.000
ARP(Administradoras: 1)				1	5.300	0	0	5.300
POSITIVA	14-23	860011153	6	1	5.300	0	0	5.300
CCF(Administradoras: 1)				1	40.000	0	0	40.000
COMFIAR	CCF67	800219488	4	1	40.000	0	0	40.000
Gran Total					245.300	0	0	245.300

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.116.809.412**

RIVAS ORTEGA

APELLIDOS

JHON MARIO

NOMBRES

Jhon Rivas

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **16-JUL-1998**

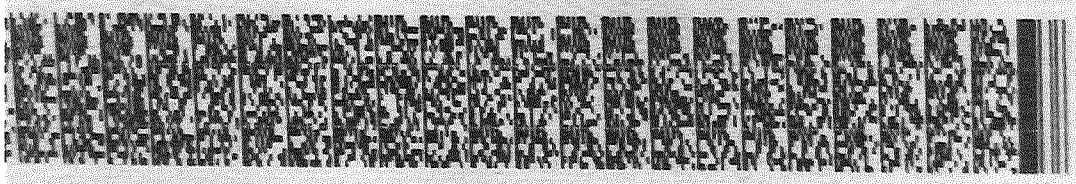
ARAUCA
(ARAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

11-OCT-2016 ARAUCA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

ERECHO



000100-00868829-M-1116809412-20161130 **0052381156A** 1 46812004

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 14833989837

(415)7707212489984(8020) 000001483398983 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 5 5 8 2 1	0	Impuestos y Aduanas de Arauca 3 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INVERSIONISTAS MR S.A.S. ZOMAC

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Arauca 8 1	Arauca 0 0 1

41. Dirección principal
CR 44 15 102 CA 32

42. Correo electrónico Mrinversionistas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 5 2 8 1 0 7 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 5 2 2	2 0 2 2 0 1 1 7	4 1 1 2	2 0 2 2 0 1 1 7		4 7 4 1	4 7 6 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1	4	4	8	5	2																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 06 - 17 / 17 : 13: 39

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RIVAS ORTEGA JHON MARIO
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14833989837

(415)7707212489984(8020) 000001483398983 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 5 5 8 2 1	0	Impuestos y Aduanas de Arauca	3 4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 1 1 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 1 6 8 0 9 4 1 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RIVAS	ORTEGA	JHON	MARIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 0 1 1 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 0 7 9 5 9 9 2 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
FERNANDEZ	NAVARRO	JUAN	DIEGO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14833989837

(415)7707212489984(8020) 000001483398983 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 5 5 8 2 1	0	Impuestos y Aduanas de Arauca	3 4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 1 1 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 1 6 8 0 9 4 1 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RIVAS	ORTEGA	JHON	MARIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 0 1 1 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 0 7 9 5 9 9 2 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
FERNANDEZ	NAVARRO	JUAN	DIEGO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

INFORME DE EJECUCIÓN

Informe No	001	
Fecha:	23 de septiembre de 2022	
Número de Proceso:	PROCESO MC. No. MC-011-2022-ARA	
Número de Aceptación de Oferta:	CONTRATO DE SUMINISTRO N.º 81000952022	
Empresa/ Contratista:	INVERSIONISTAS MR SAS ZOMAC	
NIT N°:	**901555821-0**	
Representante Legal:	JHON MARIO RIVAS ORTEGA	
Objeto contractual:	SUMINISTRAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE OFICINA DERIVADOS DEL PAPEL PARA LA REGIONAL ARAUCA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR BAJO LA MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA.	
Supervisor:	JUAN ANTONIO PERDOMO GONZÁLEZ – COORD. ADMINISTRATIVO & DE G.H	

ASPECTO FINANCIERO:

Concepto	Valor	
Valor Inicial del contrato	$	3.392.600
Valor adiciones	$	- 0
Valor disminuciones	$	- 0
Valor total del contrato	**$**	3.392.600
Valor total factura N° 1	$	3.392.600
Valor total factura N° 2	$	-
Valor total factura N° 3	$	-
Saldo Pendiente por Pagar	**$**	**292.000**

44 Nro. 15 - 102 CS 32, Urb el Alcaraván
3125281071
Correo electrónico: Mrinversionistas@gmail.com
Arauca – Arauca

ASPECTO TÉCNICO:

Dando cumplimiento al objeto contractual: SUMINISTRAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE OFICINA DERIVADOS DEL PAPEL PARA LA REGIONAL ARAUCA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR BAJO LA MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA. los elementos fueron entregados de acuerdo con las especificaciones técnicas de cada uno de los productos contenidas en la ficha de condiciones Técnicas, mediante acta de entrega No 005 de fecha 20 de septiembre de 2022. Especificaciones técnicas de cada uno de los productos.

Descripción	Can	Valor unitario	Valor Total
BLOCK AMARILLO CUADRICULADO CARTA MÍNIMO 50 HOJAS	20	$7.800	$ 156.000
BLOCK AMARILLO RAYADO CARTA MÍNIMO 50 HOJAS	20	$7.800	$ 156.000
BLOCK AMARILLO CUADRICULADO MEDIA CARTA MÍNIMO 50 HOJAS	17	$7.800	$ 132.600
PAPEL PERIÓDICO PLIEGO PAQUETE X 10 UNIDADES	16	$7.000	$ 112.000
SOBRE DE MANILA OFICIO PAQUETE X 100	20	$29.200	$ 584.000
SOBRE DE MANILA CARTA PAQUETE X 100	30	$29.200	$ 876.000
SOBRE DE MANILA MEDIO OFICIO PAQUETE X 100	20	$29.200	$ 584.000
TACO DE PAPEL MÍNIMO 500 HOJAS	100	$ 5.000	$ 500.000

Es de aclarar que se encuentra pendiente por entregar lo sucesivo:

Descripción	Can	Valor unitario	Valor Total
SOBRE DE MANILA MEDIO OFICIO PAQUETE X 100	10	$29.200	$ 292.000

En consecuencia, de lo anterior el presente compromiso se firma a los veintitrés (23) días del mes de septiembre del 2022.

Atentamente,

Jhon Rivas

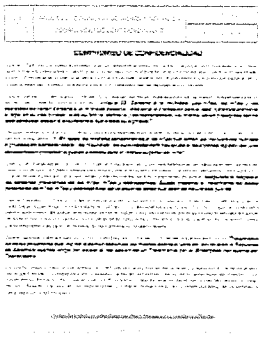
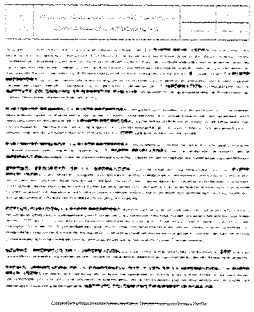
INVERSIONISTAS MR S.A.S. ZOMAC
901555821-0
R/L JHON MARIO RIVAS ORTEGA
1116809412 DE ARAUCA

44 Nro. 15 - 102 CS 32, Urb el Alcaraván
3125261071
Correo electrónico: Mrinversionistas@gmail.com
Arauca -- Arauca

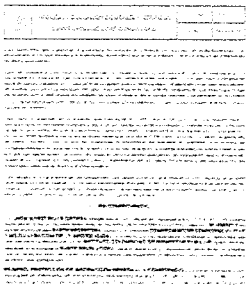
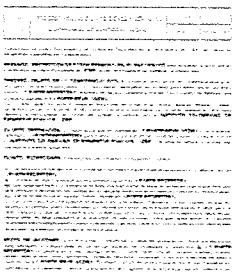
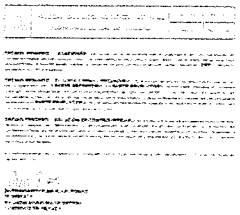
INVERSIONISTAS MR SAS ZOMAC

Con relación a la obligación contractual *"Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad".*

Se certifica mediante la presente que para el contrato de suministro **Nº 81000952022** de fecha 29 de agosto de 2022, se implementaron buenas prácticas ambientales durante la ejecución del contrato, obteniendo principalmente los siguientes resultados:

Buena práctica ambiental	Describir las actividades realizadas	Registro fotográfico
Ahorro y uso eficiente de agua	Teniendo en cuenta que, para la ejecución del contrato de los elementos de papelería, no se requirió el uso del agua.	N/Aplica
Ahorro y uso eficiente de energía	Teniendo en cuenta que, para la ejecución del contrato de los elementos de papelería, no se requirió el uso de energía.	N/Aplica
Ahorro y uso eficiente de papel	Teniendo en cuenta que, para la ejecución del contrato de los elementos de papelería, se realizó ahorro y uso eficiente de papel, el cual se usó para los formatos: **certificación cumplimiento de buenas prácticas ambientales, y el compromiso de confidencialidad.** La impresión por las dos páginas de la hoja.	 

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Buena práctica ambiental	Describir las actividades realizadas	Registro fotográfico
		  
Manejo de residuos	Se usaron Empaques realizados con materiales biodegradables y reciclados al 100% que buscan proyectar en sus productos la idea de estar a la vanguardia en las tendencias	N/Aplica

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Buena práctica ambiental	Describir las actividades realizadas	Registro fotográfico
	de ecología y que son amigables con el ambiente.	

En consecuencia, de lo anterior el presente compromiso se firma a los veintinueve (29) días del mes de agosto del 2022.

Jhon Rivas

INVERSIONISTAS MR S.A.S. ZOMAC
901555821-0
R/L JHON MARIO RIVAS ORTEGA
1116809412 DE ARAUCA

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

Que el ICBF es un establecimiento público descentralizado del orden nacional con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Prosperidad Social, que tiene como fin esencial trabajar por la prevención y protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias en Colombia.

Que el Artículo 33 de la Ley 1098 de 2006 recoge derechos sustanciales de la mayor relevancia para el asunto del presente compromiso así: *Artículo 33: Derecho a la intimidad. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a la intimidad personal, mediante la protección contra toda injerencia arbitraria o ilegal en su vida privada, la de su familia, domicilio y correspondencia. Así mismo, serán protegidos contra toda conducta, acción o circunstancia que afecte su dignidad."*

De igual manera, el Artículo 3 de la Convención Internacional sobre los derechos del Niño – Ley 12 de 1991, señala lo siguiente: "*1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño".*

Que la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de la República de Colombia establece las disposiciones generales para la protección de datos personales recolectados en bases de datos o archivos, señalando en su artículo 7° que los derechos de los niños, niñas y adolescentes para el tratamiento de datos "*asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes. Queda proscrito el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública*".

Que el Decreto 1074 de 2015 de la República de Colombia en su capítulo 25 del título 2 del libro 2 de la parte 2 que reglamenta la Ley Estatutaria 1581 de 2012, dispone en su artículo 2.2.2.25.2.9 que la prohibición para el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes se exceptúa cuando se trate de datos de naturaleza pública y cuando dicho tratamiento responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes y asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Que el numeral 5 del artículo 2.2.2.25.1.3 del Decreto 1074 de 2015 define la transmisión como "*Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable*".

De conformidad a Resolución Interna, el ICBF adoptó la política de seguridad y privacidad de la información, seguridad digital y continuidad de operación, además estableció las políticas generales de manejo y los lineamientos frente al uso y manejo de la información y dispuso que es deber de la entidad reducir el riego de robo, fraude, mal uso de las instalaciones y medios, asegurando las confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Que dicha Resolución dispone la necesidad de suscribir el presente compromiso de confidencialidad y no divulgación, en lo que respecta al tratamiento de la información de la entidad y la autorización de tratamiento de datos personales.

Que se considera información confidencial: a) Aquella que, como conjunto, por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida. b) La que esté protegida de acuerdo con su clasificación. c) Aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial, y d) Información que de acuerdo con la naturaleza del Instituto se debe mantener en absoluta reserva y aquella que la normativa colombiana catalogue como información reservada y/o confidencial o que no sea considerada información pública del Estado.

Que dado el acuerdo de voluntades que suscribirá el ICBF para el desarrollo de los obligaciones o compromisos, es necesario suministrar información que se encuentra protegida por las normas de protección de datos personales, incluyendo información de niños, niñas y adolescentes para su atención y focalización, así como este levantará información relacionada que permita al ICBF tener un control y hacer seguimiento de estos procesos, por lo que se evidencia la necesidad de suscribir el presente compromiso de confidencialidad y no divulgación de datos con el fin de garantizar la confidencialidad de la información que el ICBF suministre dentro del marco del acuerdo de voluntades, definiendo las actividades que el encargado realizará por cuenta del responsable para el tratamiento de los datos personales y las obligaciones del Encargado para con el titular y el Responsable.

Que debido a la naturaleza de las actividades que desarrollará la parte receptora con respecto a la parte reveladora que es el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, se hace necesario que se administre, proteja y preserve la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información antes, durante y en la etapa posterior a la ejecución del acuerdo de voluntades a suscribir:

EN CONSECUENCIA:

Yo, **JHON MARIO RIVAS ORTEGA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1116809412 de Arauca expedida en Arauca, representante legal de INVERSIONISTAS MR SAS ZOMAC **con** NIT **901555821-0** en adelante denominada **PARTE RECEPTORA**, suscribo el presente **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN,** en relación con la información clasificada o reservada que sea puesta a su disposición por el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**, quien será en adelante denominada la **PARTE REVELADORA**, para el desarrollo y ejecución del acuerdo de voluntades que se celebrará entre las partes, entiendo y acepto las siguientes condiciones, compromisos, derechos y deberes, relacionados con:

PRIMERO. PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN PERSONAL Y CONFIDENCIAL: La parte receptora como encargada del tratamiento de la información dará aplicación a la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el capítulo 25 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, así como de la Política de

Tratamiento de Datos Personales y la Política de Seguridad de la Información del ICBF, las cuales se encuentran publicadas en la página web.

SEGUNDO. PROTECCION DE DATOS PERSONALES: EL ENCARGADO dará aplicación a la Política de Tratamiento de Datos Personales del **ICBF**, la cual se encuentra publicada en la página web.

TERCERO. OBJETO DE LA CONFIDENCIALIDAD: El presente compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, tiene por objeto señalar y especificar las políticas de confidencialidad que debe cumplir **LA PARTE RECEPTORA**, respecto del acceso, consulta y uso de la información confidencial que produce y administra **LA PARTE REVELADORA.**
Por lo tanto, quien suscribe el presente documento se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear la información conocida o entregada por la parte reveladora, para fines distintos al cumplimiento del objeto del contrato a celebrar con el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF**.

CUARTO. DESTINACIÓN: La información que se obtenga de **LA PARTE REVELADORA** sólo podrá ser utilizada por la **PARTE RECEPTORA** para el desarrollo y ejecución del objeto del contrato a celebrarse entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF** y la persona natural o jurídica que suscribe el presente documento

QUINTO. EXCEPCIONES: Se exceptúan de lo anterior los siguientes eventos:

(i) Que haya sido de dominio público, o que sea publicada sin que medie ninguna acción y/o intervención de la **PARTE RECEPTORA.**
(ii) Que antes de revelarla estuvieran en posesión legitima de la **PARTE RECEPTORA.**
(iii) Que posteriormente a la revelación de ésta, sea legalmente recibida de un tercero que tenga derechos para distribuir la información sin notificación de ninguna restricción de su derecho a revelarla posteriormente.
(iv) Que se revele con la aprobación previa y escrita de la **PARTE RECEPTORA.**
(v) Que la revelación y/o divulgación de la información se realice en desarrollo o por mandato de una ley, decreto o sentencia u orden de autoridad competente en ejercicio de sus funciones legales. En este caso, la parte obligada a divulgar la información confidencial se obliga a avisar inmediatamente haya tenido conocimiento de esta obligación a la otra parte de este convenio, para que pueda tomar las medidas necesarias para proteger su información confidencial, y de igual manera se compromete a tomar las medidas necesarias para atenuar los efectos de tal divulgación.

SEXTO. OBLIGACIONES: 1.) La Información Confidencial no puede ser utilizada por la parte receptora para fines diferentes al cumplimiento del objeto del acuerdo de voluntades a suscribirse. **2.) LA PARTE RECEPTORA** se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer circular, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, captar, interceptar, modificar, recolectar, almacenar, o replicar la información dada a conocer por **LA PARTE REVELADORA. 3.)** Hacer cumplir en nombre propio sobre sus trabajadores, contratistas, subcontratistas y demás colaboradores, la obligación de no almacenar, guardar, intercambiar,

divulgar o copiar información a la que hayan accedido de **LA PARTE REVELADORA** en ejecución del acuerdo de voluntades a celebrarse **4.)** Instruir al personal que estará encargado de recibir la información confidencial, debiendo suscribir el correspondiente compromiso de confidencialidad si fuere necesario, de su obligación de recibir, tratar y usar la información confidencial destinada únicamente al cumplimiento de sus funciones, bajo los mismos términos establecidos en el presente compromiso. **5.)** Igualmente, **LA PARTE RECEPTORA** como las personas a su cargo, se comprometen a no utilizar de ninguna forma que pudiere causar perjuicio directo o indirecto a los titulares o terceros de **LA INFORMACIÓN** suministrada por el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** conforme a las disposiciones de Protección de Datos Personales establecidas en la ley.

PARÁGRAFO PRIMERO: LA PARTE RECEPTORA designará por escrito, los empleados y/o contratistas autorizados para el tratamiento de la información confidencial. La actualización de los usuarios será responsabilidad exclusiva de **LA PARTE RECEPTORA,** quien establecerá los protocolos de seguridad que se consideren necesarios para garantizar la confidencialidad de la información. La actualización o desvinculación de usuarios deberá comunicarla al **ICBF** cuantas veces corresponda.

PARÁGRAFO SEGUNDO: LA PARTE RECEPTORA responderá por todos los daños o perjuicios morales o económicos que llegue a causar a **LA PARTE REVELADORA** por la indebida utilización de la **INFORMACIÓN** recibida, o por el incumplimiento parcial o total de las obligaciones enlistadas con antelación

SÉPTIMO. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN: La información suministrada por la **PARTE REVELADORA** y en general cualquier tipo de información clasificada o reservada conocida en desarrollo del objeto del contrato acuerdo de voluntades, deberá ser mantenidas de manera confidencial y privada, protegiendo dicha información para evitar su divulgación y/o circulación no autorizada, ejerciendo sobre ésta el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger información de este tipo que tenga bajo su custodia, tomando para ello todas las medidas técnicas y de cuidado.

OCTAVO. DURACIÓN. LA PARTE RECEPTORA acepta que la confidencialidad de cualquier información de carácter personal y confidencial, será continua y no vencerá, especialmente los datos sensibles que trata la Ley 1581 de 2012 y su reglamentación contenida en el capítulo 25 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, garantizando que en el caso de información de niños, niñas o adolescentes, su tratamiento responderá a su interés superior y se asegurará sin excepción alguna el respeto de sus derechos prevalentes, de conformidad con la jurisprudencia de la honorable Corte Constitucional.

NOVENO - PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN: La información suministrada pertenece al **ICBF** y a sus respectivos titulares, no pudiendo ser utilizada para fines distintos al cumplimiento de las funciones legales.

DECIMO- VERIFICACIÓN DE LA CONFIDENCIALIDAD Y USO DE LA INFORMACIÓN: LA PARTE REVELADORA se reserva el derecho de verificar en cualquier momento y sin previo aviso, el cumplimiento del presente compromiso, con respecto al tratamiento de la información que se encuentra en las bases de datos que produce y administra el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.**

DECIMO PRIMERO – SANCIONES: La violación o inobservancia a cualquiera de las cláusulas de confidencialidad de este compromiso, o el uso indebido de la información, dará lugar al inicio de las acciones disciplinarias, administrativas, civiles y penales según corresponda que pueda iniciar el **ICBF** o terceros afectados por esta situación.

DECIMO SEGUNDO – CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: A. En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones de **LA PARTE RECEPTORA, LA PARTE REVELADORA** podrá hacer efectiva la presente cláusula penal pecuniaria, en un monto equivalente al diez por ciento (10 %) del valor del acuerdo de voluntades, a título de pena, la cual se tendrá como estimación y pago anticipado y parcial de los perjuicios causados a la **PARTE REVELADORA** sin perjuicio de las acciones legales a las que haya lugar en caso que dicho monto no sea suficiente para resarcir el daño.

DÉCIMO TERCERO – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias que puedan surgir del presente compromiso de confidencialidad, acudirán en principio al mutuo acuerdo y en caso de no llegarse a un acuerdo, acudirán a las instancias y procedimientos contemplados en los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

En consecuencia, de lo anterior el presente compromiso se firma a los veintinueve (29) días del mes de agosto del 2022.

Jhon Rivas

INVERSIONISTAS MR S.A.S. ZOMAC
901555821-0
R/L JHON MARIO RIVAS ORTEGA
1116809412 DE ARAUCA

Yo, **JUAN ANTONIO PERDOMO GONZALEZ**

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	INVERSIONISTAS MR S.A.S. ZOMAC				
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	Nit	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	901.555.821-0		
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	CONTRATO	NÚMERO DOCUMENTO FUENTE	81000952022	FECHA SUSCRIPCIÓN	29 (día) agosto (mes) 2022 (año)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE 29 (día) agosto (mes) 2022 (año)	HASTA	15 (día) diciembre (mes) 2022 (año)	RÉGIMEN TRIBUTARIO	RESPONSABLE DEL IMPUESTO
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN			11 (día) octubre (mes) 2022 (año)		

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:	Vigencia	PAGO No: 1 DE 2	
VALOR A PAGAR	$ 3.100.600,00	EN LETRAS	TRES MILLONES CIEN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE.
PERÍODO DE PAGO	DESDE 29 (día) agosto (mes) 2022 (año)	HASTA	23 (día) septiembre (mes) 2022 (año)

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	119422	27	C-4199-1500-8-0-4199064-02	201 SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - DE TIPO ADMINISTRATIVO	A-02-02-01-003-002-01-PASTAS DE PAPEL Y CARTON	$ 3.100.600,00

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACION BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTINA COLOMBIA S.A BBVA	NÚMERO DE CUENTA	064394828	TIPO DE CUENTA	AHORRO

3. OBSERVACIONES

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR	$ - A	EN LETRAS			
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -	CUOTA NÚMERO		DE	

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE			
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR		
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR	$ 3.100.600,00	
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR		
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$ 3.100.600,00	B
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:	$ 3.100.600,00	

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SDG	ÁREA O C.Z.	FIRMA
JUAN ANTONIO PERDOMO GONZALEZ	COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y DE GESTION HUMANA	REGIONAL ARAUCA	GRUPO ADMINISTRATIVO Y DE GESTION HUMANA	
NOMBRE	**CARGO**	**DIRECCIÓN REGIONAL**	**ÁREA O C.Z.**	**FIRMA**

FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)
JUAN ANTONIO PERDOMO GONZALEZ	GRUPO ADMINISTRATIVO Y DE GESTION HUMANA		11/10/2022

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURIAS

RECEPCIÓN DOCUMENTOS

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

DEVOLUCIONES

NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

SIIF Nación

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHcuscateg CLAUDIA TERESA USCATEGUI AGUIRRE

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 41-06-00-081 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCA

Fecha y Hora Sistema: 2022-10-24-11:00 a. m.

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	41-06-00-081 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCA	**Número de Compromiso:**	119422	**Valor Total:**	3.392.600,00	**Saldo por pagar:**	292.000,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	901555821	**Tercero:**		INVERSIONISTAS MR S.A.S. ZOMAC	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Número:**	81000952022		**Fecha:**	25/08/2022 0:00:00	
OBJETO							
Objeto:	SUMINISTRAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE OFICINA DERIVADOS DEL PAPEL PARA LA REGIONAL ARAUCA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR BAJO LA MODALIDAD MINIMA CUANTIA						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2022-10-12	82122	3.100.600,00	495.053,79	267022		331770222	2022-10-19	3.100.600,00	103.571,00	2.997.029,00	064394828	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	810009520222	13-01-01-DT	PAGO SUMINSITRO DE ELEMENTOS DE OFICINA PARA LA REG ARAUCA ICBF.

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 81000952022
INFORME PERIODICO 01

1. Datos generales

Período del informe: desde 29/08/2022 hasta 23/09/2022

Número de contrato/convenio: 81000942022

Tipo de contrato/convenio: CONTRATO DE SUMINISTRO

Fecha suscripción contrato/convenio: 29/08/2022

Valor inicial del contrato/convenio: $3.392.600

Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):15/12/2022

Objeto: SUMINISTRAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE OFICINA DERIVADOS DEL PAPEL PARA LA REGIONAL ARAUCA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR BAJO LA MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA.

Alcance del objeto (si aplica): El ICBF para el debido funcionamiento de sus programas misionales y garantizar la atención a todos sus beneficiarios en todo el territorio nacional, debe disponer de los recursos requeridos que permita continuar su gestión de manera eficiente y eficaz en el desarrollo de sus actividades misionales, procesos estratégicos y administrativos dentro de toda la entidad. Así mismo, dentro de las funciones de la Dirección Administrativa asignadas mediante el Decreto 987 de 2012 artículo 12 numeral 2, se encuentra el "coordinar, bajo los lineamientos de la Secretaria General, la planeación, ejecución y control de la gestión administrativa de las diferentes dependencias del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, proporcionándoles los recursos necesarios para la prestación de los servicios y la ejecución de los programas". De esta manera, es como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en desarrollo de sus programas misionales y actividades administrativas, requiere continuamente en la ejecución de procesos estratégicos y actividades misionales, la adquisición de elementos derivados de papel para la Regional Arauca como son (Block amarillo rayado, cuadriculado, papel periódico entre otros), necesarias para elaborar las tareas, responsabilidades y funciones determinadas dentro de la misión institucional, necesidad que es atendida a nivel nacional por la Dirección Administrativa, mediante la contratación respectiva. Aunado a lo anterior, se contempla el cumplimiento de las medidas impartidas por el Gobierno Nacional, en el marco de la emergencia sanitaria (COVID-19), de conformidad con lo dispuesto en la resolución 385 de 2020 y sus modificaciones, y prorrogada a su vez por la resolución No. 1913 de 2021, Resolución 777 de 2021 "Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas" , el Decreto 1614 de 2021 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID -19, y el mantenimiento del orden público, se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable y la reactivación económica segura", y la Directiva Presidencia 04 de 2021 "Retorno de servidores y demás colaboradores del estado de las entidades públicas de la rama ejecutiva del orden nacional a trabajo presencial". Ahora bien, teniendo en cuenta que se requiere brindar la adquisición oportuna de resmas papel tamaño oficio y carta a los funcionarios que continúan realizando actividades presenciales y conforme al Memorando del 5 de agosto de 2021 con radicado No. 20211200000096123 expedido por el Secretario General del ICBF cuyo asunto es retorno presencial, gradual y progresivo de servidores públicos, contratistas de prestación de servicios, pasantes y judicantes del ICBF, debido a que sus funciones se encuentran directamente relacionadas con la misionalidad de la entidad que exige se desarrollen en las instalaciones de los centros zonales y la sede administrativa de regional Arauca, haciendo parte de las entidades con excepción por la ampliación de aislamiento preventivo: "Las actividades de los servidores públicos, contratistas del Estado, particulares que ejerzan funciones públicas y demás personal necesario para prevenir, mitigar y atender la emergencia sanitaria por causa del coronavirus covid-19, y garantizar el funcionamiento de los servicios del Estado". Conforme lo expuesto, se requiere proveer la adquisición oportuna de elementos derivados del papel como son (Block amarillo rayado, cuadriculado, papel periódico entre otros), según las necesidades proyectadas para la vigencia 2022 y garantizar el buen funcionamiento en la ejecución de las actividades misionales de procesos contractuales y administrativos en la regional y sus centros zonales. De lo anterior, se tiene que el ICBF se encuentra organizado de la siguiente manera: A nivel Nacional sede

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio): JUAN ANTONIO PERDOMO GONZALEZ Coordinador Administrativo

Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio) 1.: JUAN ANTONIO PERDOMO GONZALEZ Coordinador Administrativo

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica): JUAN ANTONIO PERDOMO GONZALEZ Coordinador Administrativo

Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica): Resolucion 0902 del 31/08/2020

Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación): N/A

Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica): N/A

Otros supervisores (*): N/A

Cargos de otros supervisores: N/A

(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

3. Datos contratista

Nombre Contratista: INVERSIONISTAS MR S.A.S ZOMAC

Cédula o NIT: 901.555.821-0

Dirección: : Carrera 44 15-102- call 32

Correo electrónico:mrinversionistas@gmail.com

Representante Legal que suscribió el contrato:JHON MARIO RIVAS ORTEGA

Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (I):

Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (I):

(I) Estos datos solo deberán diligenciarse en el informe Final para liquidación.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde 29/08/2022

Hasta cuándo:15/12/2022

Fecha aprobación pólizas: 29/08/2022

Fecha expedición R.P:29/08/2022

Fecha acta de inicio: 29/08/2022

Fecha inicio del contrato/convenio: 29/08/2022

Fecha documento de Prórroga (si aplica):N/A

Prorrogado hasta cuándo (si aplica):

Fecha aprobación póliza de la prorroga:N/A

Fecha de terminación:N/A

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor inicial del contrato/convenio

Aporte ICBF: $ 3.392.600,00

Aporte Contratista (si aplica): 0

No. de CDP:	18122	Fecha CDP:	25/05/2022	Valor de CDP:	$ 3.392.600,00
No. de RP:	119422	Fecha RP:	29/08/2022	Valor de RP:	$ 3.392.600,00

(+) ADICIONES

1. Fecha Documento Adición: N/A — Valor Adición: $0

Descripción del concepto de adición realizada en el período: justificacion en se encuentra en la adicion del contrato consideraciones item.

No.CDP Adición:	N/A	Fecha CDP Adición:	N/A	Valor CDP Adición:	$0
No. de RP Adición:	N/A	Fecha RP Adición:	N/A	Valor RP Adición:	$0

Valor adición aporte contratista: $0

Fecha aprobación póliza de la adición: N/A

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: N/A Valor disminución : $0

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo: N/A

No.CDP disminución : N/A Fecha CDP disminución: N/A Valor CDP disminución : $0

No. de RP disminución : N/A Fecha RP disminución : N/A Valor RP disminución : $0

Si se presentan más disminuciones incluir filas para estas

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) $ 3.392.600,00

Valor anticipo (si aplica): 0 Fecha pago anticipo (si aplica): N/A

Porcentaje amortización (si aplica): 0 Periodo facturado: N/A

Forma de Pago: El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor del presupuesto oficial, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley, y se ejecutará como una bolsa de recursos, teniendo en cuenta el valor unitario ofertado por el proponente adjudicatario dentro de la oferta económica, según las necesidades que presente la entidad. Se pagará al contratista así: El ICBF se compromete a realizar los pagos mensuales de acuerdo con la cantidad de bienes suministrados, previa aprobación del cumplimiento y recibo a satisfacción de los bienes por parte del supervisor, y al precio ofertado por el proponente adjudicatario en su oferta. Para el caso de elementos no previstos que no figuran en la lista prevista en el numeral 6 de la Ficha de Condiciones Técnicas, se seguirá el procedimiento establecido en dicho numeral. El valor para pagar por concepto de elementos no previstos será descontado también de la bolsa de recursos, la cual tendrá destinado un diez por ciento (10%) para estos elementos. NOTA: El precio de los elementos deberá incluir todos los costos directos e indirectos que generen, tales como el transporte y demás que se llegasen a generar para el suministro. Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja). Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. N/A de N/A, consistente en N/A (cantidad) contratos, suscritos por N/A (contratante), con el fin de N/A (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en N/A folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este apartir sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
1	11/10/2022	$ 3.100.600,00	

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1	$ 3.100.600,00	$ 3.100.600,00	0	331770222-2022-10-19	N/A
TOTALES	3.100.600,00	3.100.600,00	0	0	

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
N/A	N/A	N/A
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro
N/A	N/A	N/A	N/A

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 3.392.600,00
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	$ 3.392.600,00
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	$ -
	Adición aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	$ -
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	$ -
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	$ -
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ 3.392.600,00
	Aporte en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	$ 3.392.600,00
Valor total pagado por el ICBF		$ 3.100.600,00
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$ 3.100.600,00
Recursos reintegrados al ICBF		$ -
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		$ -
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		$ -
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		$ -
Saldo Pendiente por Pagar		$ 292.000,00
Saldo pendiente por liberar **		$ -

** Para el informe final debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista)… ….*

Fecha estado de cuenta 24/10/2022

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	600-47-994000054204	25/08/2022	16/08/2022
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes			25/08/2022	16/08/2022

Nota: Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Parcial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (I)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (II)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (III)	Observaciones (Iv)
Eje de Seguridad de la Información: 1.Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	La empresa contratista INVERSIONISTAS MR S.A.S ZOMAC, anexa al Informe técnico N° 1 elel compromiso de confidencialidad firmado.	
Eje Ambiental: 1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	La empresa NVERSIONISTAS MR S.A.S anexo al Informe técnico N° 1 entregó a la supervisión del contrato el formato F33.G7.ABS en el cual se da cumplimiento a la obligación contractual, como soporte a la factura electrónica FE-11	
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (I)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (II)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (III)**	**Observaciones (Iv)**
1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF.	SI	La empresa contratista INVERSIONISTAS MR S.A.S Cumplió con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad el objeto contractual.	
2. Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	SI	La empresa contratista INVERSIONISTAS MR S.A.S presentó pólizas de acuerdo con la solicitud efectuada por la entidad contratante; Aseguradora Solidaria de Colombia N° 600-47-994000054204 El documento reposa en el expediente contractual del proceso 81000952022	
3. Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que ésta lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.	SI	La empresa contratista INVERSIONISTAS MR S.A.S Cumplio con con esta obligación contractual sin ninguna novedad.	
4. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	SI	La empresa contratista INVERSIONISTAS MR S.A.S Cumplio con con esta obligación contractual sin ninguna novedad.	
5. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	SI	La empresa contratista INVERSIONISTAS MR S.A.S Cumplio con con esta obligación contractual sin ninguna novedad.	
6. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	SI	La empresa contratista INVERSIONISTAS MR S.A.S entregó a la supervisión del contrato el informe solicitado para el corte del periodo pagado.	
7. Presentar la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe y demás documentos solicitados para cada pago.	SI	La empresa contratista INVERSIONISTAS MR S.A.S entregó a la supervisión del contrato la factura FE-11.	
8.Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter público. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ENTIDAD.	SI	La empresa contratista INVERSIONISTAS MR S.A.S Cumplio con con esta obligación contractual sin ninguna novedad.	
9. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de la entidad y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.	SI	La empresa contratista INVERSIONISTAS MR S.A.S Cumplio con con esta obligación contractual sin ninguna novedad.	
10. Devolver al ICBF, una vez finalizado la ejecución del contrato los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.	SI	La empresa contratista INVERSIONISTAS MR S.A.S Cumplio con con esta obligación contractual sin ninguna novedad.	
11.Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.	SI	La empresa contratista INVERSIONISTAS MR S.A.S Cumplio con con esta obligación contractual sin ninguna novedad.	
12.Utilizar la imagen de la entidad de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, no se podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	SI	La empresa contratista INVERSIONISTAS MR S.A.S Cumplio con con esta obligación contractual sin ninguna novedad.	
13.Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.	SI	La empresa contratista INVERSIONISTAS MR S.A.S entregó la Certificacion de Pagos de Seguridad social con los respectivos soportes de pago correspondiente al informe No 01.	
14. Respetar la política medioambiental de la entidad, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales, como el agua y la energía, racionamiento de papel.	SI	La empresa contratista INVERSIONISTAS MR S.A.S Cumplio con con esta obligación contractual sin ninguna novedad.	
15.Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación vigente.	SI	La empresa contratista INVERSIONISTAS MR S.A.S Cumplio con con esta obligación contractual sin ninguna novedad.	
16.Remitir al supervisor del ICBF, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor del ICBF en razón a la ejecución del contrato.	N/A	Esta obligacion no aplica para este periodo	
17.Garantizar el estricto cumplimiento a los protocolos establecidos en Resolución No.777 del 02 de junio de 2021 del Ministerio de Protección Social o la que se encuentre vigente, por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, y la demás normatividad vigente establecida por las autoridades del orden Nacional, Departamental, Municipal o Institucional (ICBF), sobre el particular.	SI	La empresa contratista INVERSIONISTAS MR S.A.S Cumplio con con esta obligación contractual sin ninguna novedad.	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato y/o Convenio (I)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (II)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (III)	Observaciones (IV)
1. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa con las actividades descritas y las especificaciones técnicas definidas en el numeral 6 (Especificaciones técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar).	SI	La empresa contratista INVERSIONISTAS MR S.A.S cumplió con las especificaciones técnica y administrativa con la obligacion previstas en el contrato 81000952022. según Factura Electrónica FE-11	
2. Suministrar al ICBF los elementos de oficina solicitados y aprobados por el supervisor del contrato de acuerdo con lo estipulado en el numeral 6.2 Solicitud y aprobación del pedido, durante el plazo determinado en el numeral 6.4 del presente documento y el Acta de reunión de inicio de la ejecución del contrato.	SI	La empresa contratista INVERSIONISTAS MR S.A.S Cumplio con con esta obligación contractual sin ninguna novedad.	
3. Hacer entrega del pedido de manera completa, en los sitios establecidos por el ICBF, según lo indicado en el Anexo 2 Puntos de Entrega, sin que incurra en algún costo adicional por el flete.	SI	La empresa contratista INVERSIONISTAS MR S.A.S Cumplio con con esta obligación contractual sin ninguna novedad.	
4.Garantizar la buena calidad de los bienes suministrados.	SI	La empresa contratista INVERSIONISTAS MR S.A.S entrego los elementos de oficina de acuerdo con las especificaciones técnica y administrativa con la obligacion previstas en el contrato 81000952022.	
5. Reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción del supervisor, sin costo adicional todos los elementos que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación ó averías, por elementos nuevos y en perfecto estado, en un plazo no mayor al tiempo establecido en el numeral 6.4 tiempo de entrega para reposición contados a partir del informe enviado por el supervisor o la persona encargada por parte del supervisor del ICBF.	SI	La empresa contratista INVERSIONISTAS MR S.A.S Cumplio con con esta obligación contractual sin ninguna novedad.	
6. EL CONTRATISTA deberá recoger los productos entregados al ICBF que sean devueltos por mala calidad o defectuosos, sin que incurra en algún costo adicional.	SI	Para esta obligacion no se presentaron elementos defectuosos . De las cuales La empresa contratista INVERSIONISTAS MR S.A.S Cumplio con con esta obligación contractual entregando los elementos de calidad de acuerdo con las especificaciones técnica previstas en el contrato 81000952022	
7. Atender los requerimientos, instrucciones o recomendaciones que, durante el plazo de ejecución del objeto del contrato, imparta el supervisor del contrato, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones, con calidad y oportunidad eficiencia.	SI	La empresa contratista INVERSIONISTAS MR S.A.S Cumplio con con esta obligación contractual sin ninguna novedad.	
8. Entregar el pedido completo según cada solicitud de insumos aprobada por el supervisor del ICBF, ya que no se recibirán entregas parciales, en los sitios establecidos por el ICBF, en el Anexo 2 Puntos de Entrega y dentro del plazo determinado en el numeral 6.4 tiempos de entrega de la presente ficha de condiciones técnicas. Así mismo, en el momento de entrega del pedido, en caso de tener elementos de mala calidad o con defectos de fabricación ó averías, se recibirán los demás elementos, pero se entenderá como pedido completo una vez se haya realizado la reposición de los elementos defectuosos o deteriorados.	SI	La empresa contratista INVERSIONISTAS MR S.A.S Cumplio con con esta obligación contractual sin ninguna novedad.	
9. Para el último pago, el contratista deberá entregar al supervisor del contrato designado por el ICBF, un informe final y en medio magnético (Excel), con el consolidado de las cantidades entregadas en la Regional Arauca.	N/A	Esta obligacion no aplica para este periodo	
10. Mantener los precios ofertados en la propuesta económica durante la ejecución del contrato.	SI	La empresa contratista INVERSIONISTAS MR S.A.S Cumplio con con esta obligación contractual sin ninguna novedad.	

(I) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo

(II) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(III) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(IV) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	x	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	x
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Planeación, Subdirección de mejoramiento

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de informe 24/10/2022

Firma

JUAN ANTONIO PERDOMO GONZALEZ
Coordinador Admnistrativo y Gestion Humana

Firma

NANCY EDILMA ARANA NIEVEZ
Contratista Porfesional - Legalizador de cuentas

Firma

NANCY EDILMA ARANA NIEVEZ
Contratista Porfesional -Revisor Técnico

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.